

TENENCIA CRESCENCIO MORALES

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
7,957 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados
por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
Mazahua.



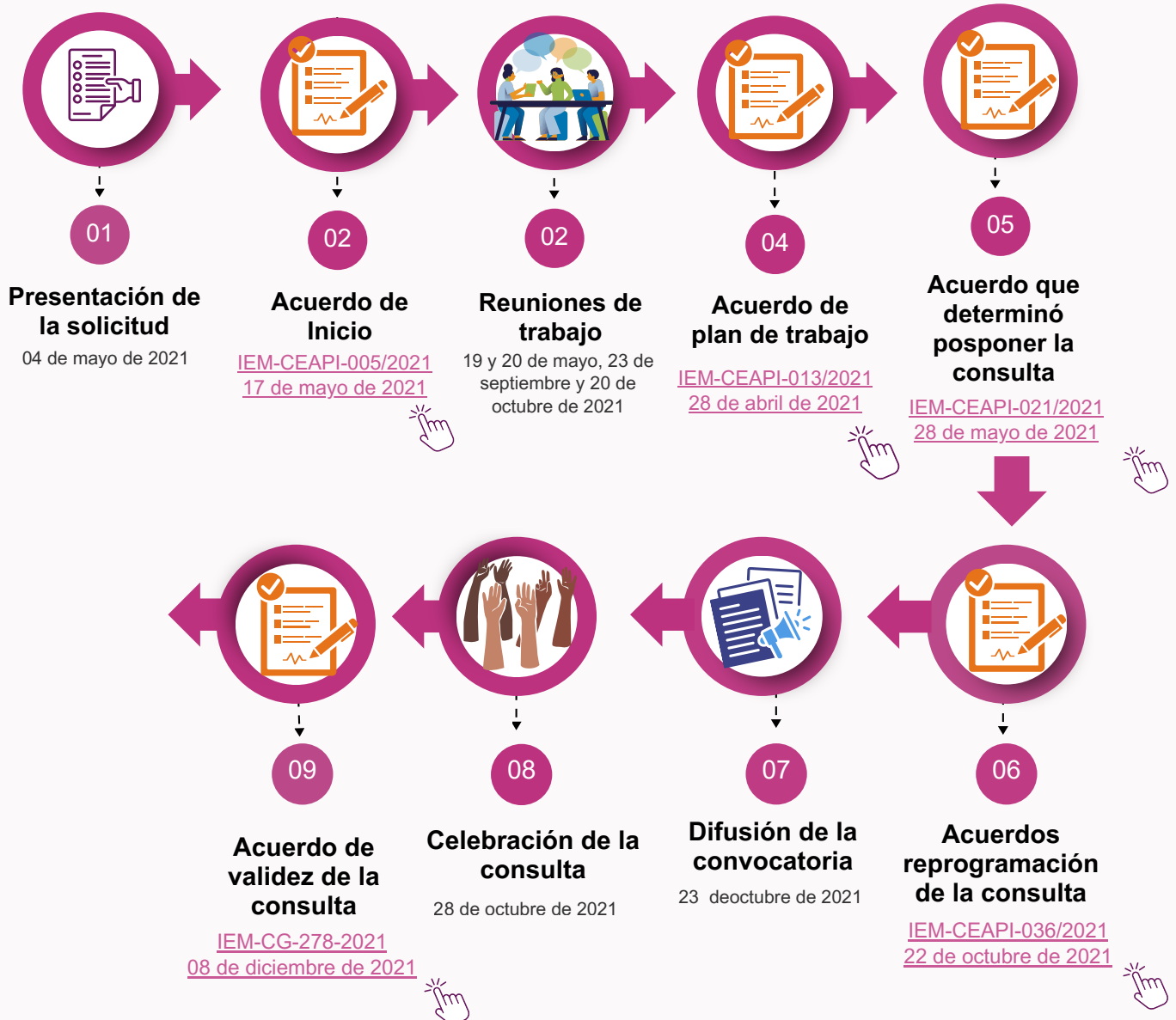
Localidad:

Crescencio Morales

Asentamientos:

La tenencia se encuentra integrada por manzanas que comprenden las localidades de La Barranca, Crescencio Morales, La Dieta, El Lindero, Macho de Agua, El Tigre, Boca de la Cañada, La Cumbre, Río de Guadalupe, El Tigrito, Los Escóbales, El Capulín, La Viguita, La Loma, El Santísimo y Loma de Aparicio.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

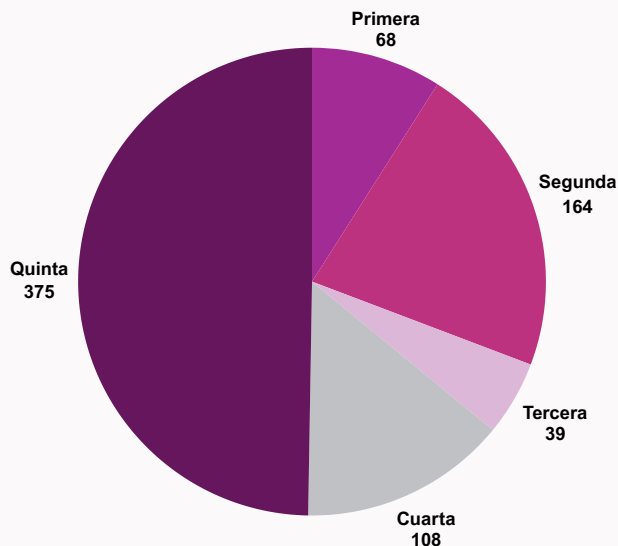


Celebración de la consulta

REGISTRO

Derivado de las listas de registro del día 28 de octubre de 2021, la asistencia a la consulta de tenencia de Crescencio Morales y sus manzanas, fue de **754** personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

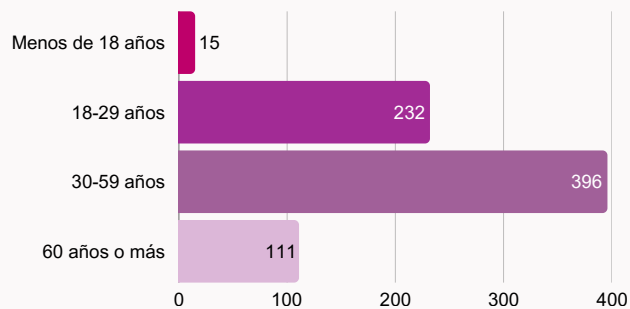
Estadística de asistencia por manzana



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo de edad



La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Crescencio Morales, estableció la participación de mayores de 18 años y menores de esa edad casados o que vivieran en unión libre.

Fase informativa



Hora de inicio
14:05 horas

Hora de término
14:18 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejeras Electorales.

Comunidad de Crescencio Morales: Silvestre Chávez Sánchez, Presidente del Consejo; Ricardo Salgado Mondragón, Secretario del Consejo y Erasmo Álvarez Castillo, Comisariado del Ejido.

Fase consultiva



Hora de inicio
14:19 horas

Hora de término
14:35 horas



Temas que se expusieron:

Se expusieron temas relacionados con el ejercicio de la autonomía mediante el manejo directo de los recursos públicos, las responsabilidades que conlleva la citada administración e información necesaria para que los habitantes de la comunidad tomaran la determinación que más les conviniera sobre administrar sus recursos.



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- En caso, que nos autogobernemos ¿se quitaran los apoyos de gobierno a nuestros padres y las becas de Benito Juárez?
- ¿Quién va a cobrar el agua?

El método de votación fue:



A MANO ALZADA

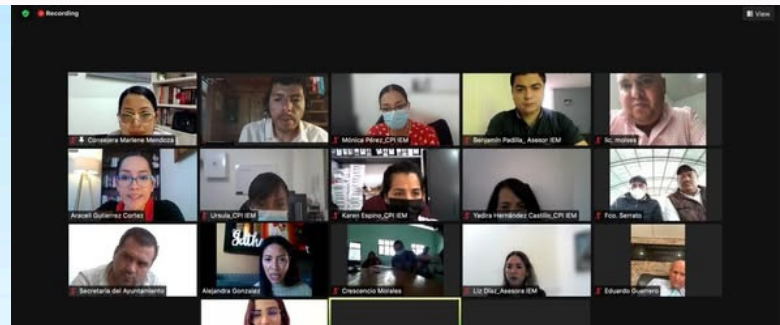
Pregunta realizada	SÍ	NO
¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	Mayoría visible	////////////////

Resultado

La tenencia de Crescencio Morales determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CRESCENCIO MORALES

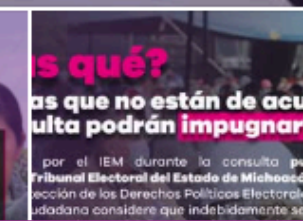
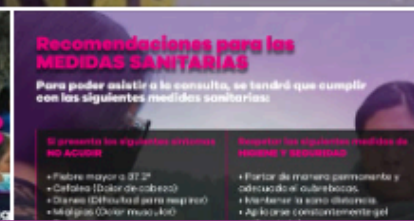
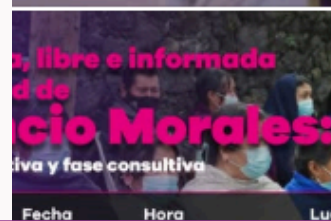
¿Quién solicitó la consulta?

El 4 de mayo del 2021, los ciudadanos: Silvestre Chávez Sánchez, Ricardo Salgado Mondragón y Eleazar Benítez Ignacio en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Concejo de Autogobierno, respectivamente, Erasmo Álvarez Castillo y Marcel Pérez Mondragón en calidad de Presidente y Tesorero del Ejido, así como Arnulfo Chávez Chávez como Presidente del Concejo de Vigilancia del Ejido, en su carácter de autoridades de la Comunidad Indígena de Crescencio Morales, en el que solicitaron se hiciera efectivo su derecho de autonomía y autogobierno mediante la administración directa de recursos, en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

¿Qué hizo el Instituto Electoral de Michoacán?

A través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, llevó a cabo reuniones con las autoridades tradicionales de Crescencio Morales y el Ayuntamiento de Zidahuaro en la que conjuntamente se determinaron los elementos del plan de trabajo para el desarrollo del proceso de consulta de acuerdo con lo siguiente:

- 1 Actividades preparatorias**
Reuniones, elaboración y aprobación del plan de trabajo.
- 2 Fase Informativa**
28 de octubre de 2021
10:00 horas
Espacio Informativo y de Atención a la Comunidad Indígena en la localidad de Crescencio Morales.
- 3 Fase Consultiva**
28 de octubre de 2021
11:00 horas
Espacio Consultivo y de Atención a la Comunidad Indígena en la localidad de Crescencio Morales.



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 4 de 6

¿Quién podrá participar?

A las y los habitantes

¿Qué se consultará?

¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los

28 de octubre del 2021

11:00 hrs.

los Escóbes, qu

Reunión con representantes de la comunidad indígena de Crescencio Morales

Antes de ingresar a la consulta

Recomendaciones para las MEDIDAS SANITARIAS

¿Qué? Las que no están de acuerdo podrán impugnar

por el IEM durante la consulta por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Sección de los Derechos Políticos Electorales, Ciudadano considere que indebidamente se otorgaron o no el Recurso de Amparo.



